



SECRETARÍA Se informa a la señora Jueza que se presentaron memoriales que datan del 04 de diciembre de 2020 y 21 de abril de 2021, por parte del apoderado de la parte demandante haciendo anexo de avalúo y solicitando fijación de audiencia de remate, queda para proveer, **mayo 07 de 2021.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.773

Proceso: DIVISORIO O VENTA DEL BIEN COMUN.

Demandante: SANDRA HERNANDEZ ROJAS.

GLORIA TRINIDAD HERNANDEZ ROJAS.

Demandada: LUZ EDITH HERNANDEZ PINEDA.

Rad. No.: 761114003003-**2018-00366-00**

ASUNTO:

1. El mandatario judicial del extremo activo hace anexo de avalúo catastral del inmueble y solicita se de fijación para el remate del mismo, una vez revisado se encuentra que el inmueble está listo para fijación de audiencia de remate el cual es distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No.**373-15261** de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA, el cual tiene las siguientes características; *“En el Municipio de Guadalajara de Buga, localizamos sobre la Carrera 17 No.1-16 de la nomenclatura oficial del casco urbano, este inmueble, construido en dos niveles, esta edificación esta sobre muros de ladrillo, con columnas y vigas de amarre, repello con estuco y pintura, con baldosas comunes en ambos niveles, sin patio de ropas, con lavadero prefabricado incorporado en la cocineta del primer piso, con mesón revestido en azulejo común. En el primer piso solo localizamos aparte de la cocineta una sala-comedor, seguida al lado derecho de unas gradas en granito y tablón en retales. El baño en 2° nivel tiene ducha sanitario y lavamanos, en este segundo nivel existe una alcoba amplia con el vano para un closet al frente con dos pequeñas ventanas con celosías en vidrio y marcos metálicos. Esta alcoba tiene un cielo raso revestido en graniplat, con vigas de madera a la vista. El andén de este inmueble este revestido de granito y las ventanas que dan a la calle como el portón de ingreso son en lamina prensada y en estructura metálica con vidrio corrugado. También internamente todas las puertas son en lamina prensada, el inmueble esta alinderado así; por el SUR; con predio de María Benilda Toro Vda. De Reyes, por el OCCIDENTE; con predio que fue de Francisco Lenis, por el OCCIDENTE; que es su frente, con la Carrera 17 y por el NORTE; con predio de Celsa Ortiz”.*



El despacho al no observar irregularidades que puedan acarrear nulidad; y encontrándose el presente asunto, en la etapa procesal respectiva para fijar fecha y hora para aludida audiencia, de conformidad con el artículo 448 del Código General del Proceso, ya que dentro del presente asunto se tiene que mediante **auto No.1387 del 11 de julio de 2019, por medio del cual se decreta la venta en pública subasta del inmueble** que ha sido descrito ya encuentra ejecutoriado, y el inmueble fue objeto de embargo como reposa en la **anotación No.16** del folio de matrícula con No.**373-15261**, comunicada mediante oficio No.1672 del 12 de septiembre de 2018, y que finalmente fue secuestrado el día 30 de julio del año 2019, acta que reposa en el expediente a folio 59 del cuaderno principal.

Por otra parte, como requisito para fijación del remate, se había presentado avalúo catastral del inmueble aumentado en un 50% determinando un valor de **\$42.045.000**, como lo dispone el numeral 4° del artículo 444 del C.G.P, del cual según el mentado artículo se dispondrá a correr su respectivo traslado por el termino de tres (03) días para que hagan las manifestaciones a que haya lugar.

Así las cosas, el despacho procederá a la fijación de fecha para la consumación del remate del inmueble en mención, no sin antes realizando la aclaración de que la parte demandante debe dar publicación del remate de conformidad con el artículo **450 del C.G del P.**, agregando en dicho comunicado lo dispuesto en el **ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020**, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual dispuso;

“Artículo 14. Audiencias de remate. Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea”.

Es por esto que quien pretenda hacer postura debe allegar el sobre sellado a la siguiente dirección **Calle 7 No. 13-56, Edificio “Condado Plaza”, Oficina 317, a nombre del Juzgado Tercero Civil Municipal., o en su defecto remitir al correo del despacho documento en formato PDF encriptado (con clave), EL CUAL SERA ABIERTO EN EL MOMENTO DE LA SUBASTA.**

Finalmente, el interesado que pretenda asistir a la audiencia y que no es parte dentro del mismo asunto, puede solicitarlo a través del correo institucional para remitir el link e ingresar a la diligencia.

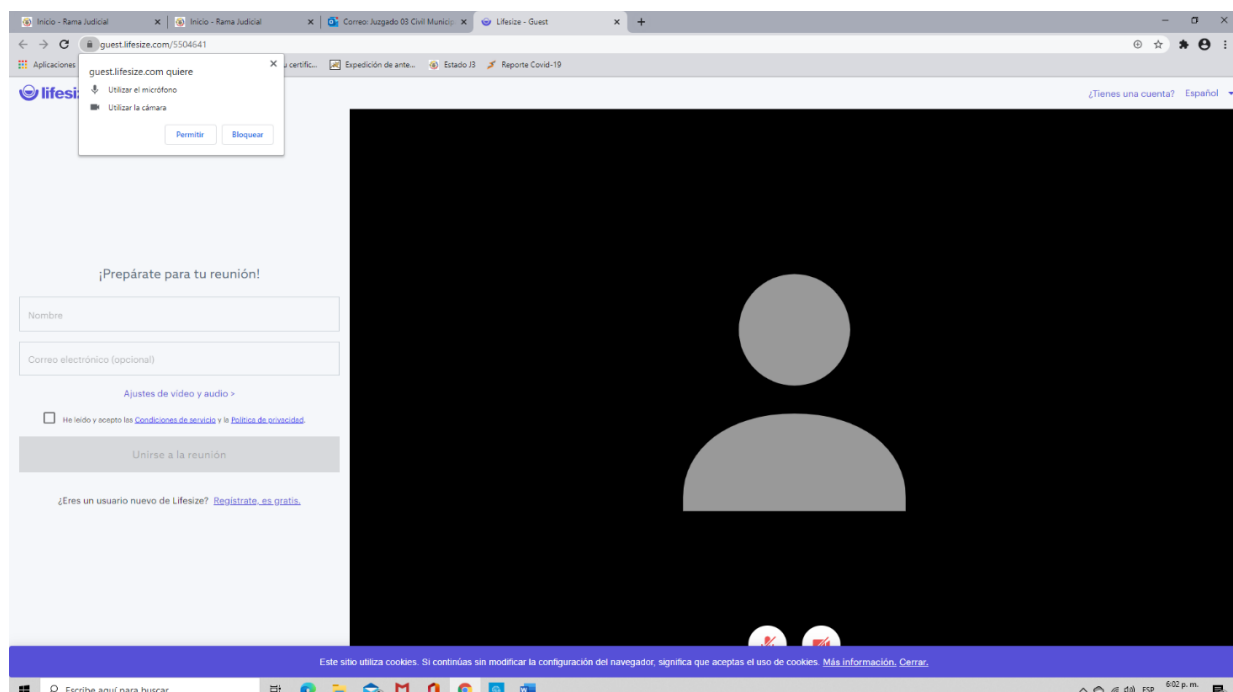


2. Ahora para el desarrollo de la audiencia con la expedición del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, el juzgado con ocasión al artículo 7 del nombrado Decreto permite la realización de las audiencias de manera virtual o telefónica, entonces se entendería que se eliminan las barreras físicas para la comparecencia a dicha audiencia y el despacho puede acudir de manera directa a practicarla mediante el uso de la conexión a internet y los medios electrónicos.

En consecuencia, se INFORMA a las partes que deben disponer de los medios electrónicos como lo es el computador, cámara y micrófono, así como también una conexión estable a internet y portar sus documentos de identificación originales para llevar a cabo el desarrollo de la audiencia, seguido a ello el día que se cite a la audiencia el despacho enviara con 60 minutos de antelación el enlace (link) a los correos aportados con el fin de solucionar posibles inconvenientes. Si no hay problema alguno las partes deben unirse en la fecha y hora señalada. Cabe recordar que las personas que intervengan deben tener cuenta de correo electrónico y un número celular los cuales deben ser enviados al despacho con (5) días de anterioridad a la fecha de audiencia ya que la diligencia se desarrollara mediante el aplicativo designado por el despacho.

y seguir los siguientes pasos;

1. Dar clic sobre el link que envié el despacho para unirse a la audiencia.
2. Una vez de clic se abrirá una ventana como la que vera a continuación donde deberá dar clic en PERMITIR para el uso del micrófono y cámara de su dispositivo;





- Seguido a ello en la parte izquierda de la pantalla encontrará las casillas (Nombre) y (Correo electrónico opcional), donde deberá ingresar su nombre completo y aceptar términos y condiciones para que se habilite la opción **unirse a la reunión**, como se muestra a continuación;

¡Prepárate para tu reunión!

Leonel Messi

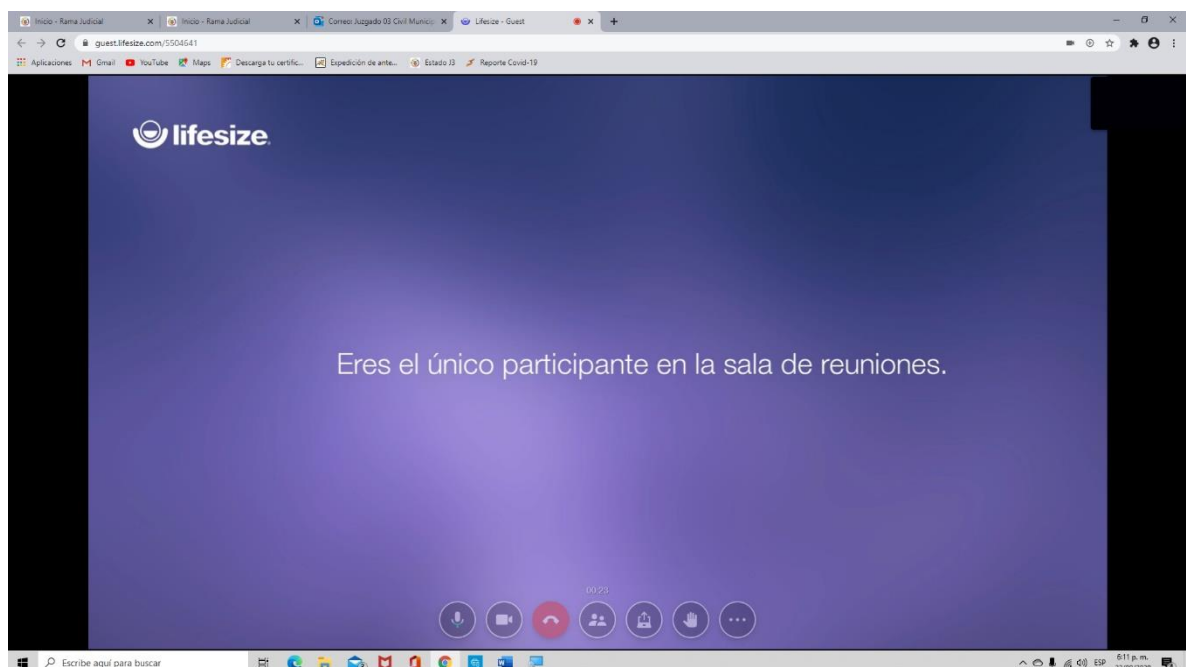
Correo electrónico (opcional)

[Ajustes de vídeo y audio >](#)

☒ He leído y acepto las [Condiciones de servicio](#) y la [Política de privacidad](#).

Unirse a la reunión

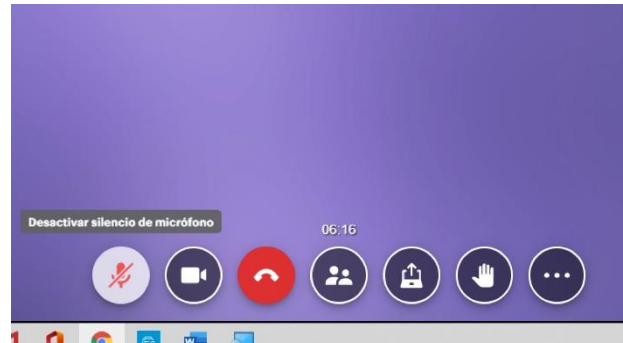
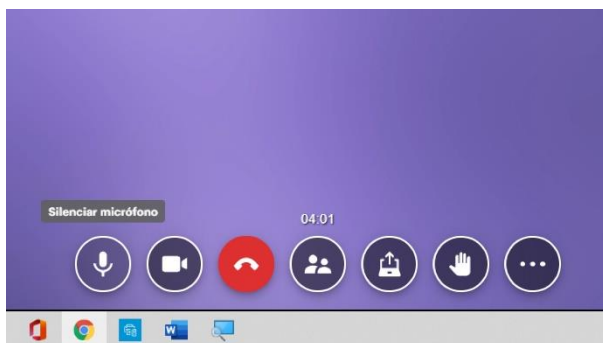
- Una vez realizado lo anterior dar clic en **unirse a la reunión** y ya ingresaran a la audiencia donde les aparecerá una ventana similar a la que verán a continuación;



- Finalmente, se les recuerda tener en cuenta los botones que aparecen en la parte inferior de la pantalla como lo es el micrófono y



la cámara, los cuales ustedes pueden activar y desactivar dando clic sobre el icono correspondiente, de la siguiente manera;



En mérito de lo expuesto, el Juzgado **TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA**,

RESUELVE:

PRIMERO: **CORRER TRASLADO** del avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante, visible en documento 05 del expediente digital, asignándole al inmueble la suma de **\$42.045.000**, lo anterior se hará por el termino de **tres (03) días**, de conformidad con el numeral 2 del artículo 444 del C.G del P.

SEGUNDO: **FIJAR** como fecha de REMATE, el **día 16 de junio de 2021, a la hora de las 10:00 a.m.**, para la realización de la audiencia en que se rematará en pública subasta la propiedad que ejercen los señores **GLORIA TRINIDAD HERNANDEZ ROJAS, SANDRA HERNANDEZ ROJAS, LUZ EDITH HERNANDEZ PINEDA**, del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No.**373-15261** de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA, con **área de terreno de 26.00 metros cuadrados y área construida de 55.0 metros cuadrados IGAC**, el cual tiene las siguientes características según la diligencia de secuestro: *“En el Municipio de Guadalajara de Buga, localizamos sobre la **Carrera 17 No.1-16 de la nomenclatura oficial del casco urbano**, este inmueble, construido en dos niveles, esta edificación esta sobre muros de ladrillo, con columnas y vigas de amarre, repello con estuco y pintura, con baldosas comunes en ambos niveles, sin patio de ropas, con lavadero prefabricado incorporado en la cocineta del primer piso, con mesón revestido en azulejo común. En el primer piso solo localizamos aparte de la cocineta una sala-comedor, seguida al lado derecho de unas gradas en granito y tablón en retales. El baño en 2° nivel tiene ducha sanitario y lavamanos, en este segundo nivel existe una alcoba amplia con el vano para un closet al frente con dos pequeñas ventanas con celosías en vidrio y marcos metálicos. Esta alcoba tiene un cielo raso revestido en graniplat, con vigas de madera a la vista. El*



*andén de este inmueble este revestido de granito y las ventanas que dan a la calle como el portón de ingreso son en lamina prensada y en estructura metálica con vidrio corrugado. También internamente todas las puertas son en lamina prensada, el inmueble esta alinderado así; por el SUR; con predio de María Benilda Toro Vda. De Reyes, por el OCCIDENTE; con predio que fue de Francisco Lenis, por el OCCIDENTE; que es su frente, con la Carrera 17 y por el NORTE; con predio de Celsa Ortiz”. Inmueble que se encuentra **embargado**, **secuestrado** y **avaluado** dentro del presente asunto.*

TERCERO: Será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo dado al bien inmueble referenciado, y postor hábil quien presente en sobre cerrado su oferta y la consignación equivalente al **40%** del mencionado avalúo, postura que podrá hacerse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate; mencionadas ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del Titular del Despacho (artículo **451** del Código General del Proceso), igualmente deberá el rematante consignar el **5%** del valor final del remate.

PARA QUIENES PRETENDAN REALIZAR POSTURA DEBERÁN ENVIAR EL SOBRE CERRADO A LA CALLE 7 NO. 13-56, EDIFICIO “CONDADO PLAZA”, OFICINA 317, A NOMBRE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL., o en su defecto remitir al correo del despacho documento en formato PDF encriptado (con clave), EL CUAL SERA ABIERTO EN EL MOMENTO DE LA SUBASTA. (en la publicación deberá indicarse la dirección de correo electrónico del despacho).

CUARTO: **INFORMAR** que la licitación empezará el día y la hora antes señalada y no se cerrará sino transcurrida una (**1**) hora desde su iniciación conforme lo establece el artículo **452** *ibidem*.

QUINTO: **ANUNCIAR** la subasta en forma legal, para lo cual hágase la respectiva publicación en la prensa o la radio, incluyendo los datos requeridos en el artículo 450 *ibidem*. Con la copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación, se allegará el Certificado de Tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la audiencia de remate, conforme lo dispuesto en el inciso 2º en la norma en cita.

SEXTO: **INFORMAR** a las partes que deben disponer de los medios electrónicos como lo es el computador, cámara y micrófono, así como también una conexión estable a internet y portar sus documentos de identificación originales para llevar a cabo el desarrollo de la audiencia, seguido a ello el día que se dispuso en el numeral primero el despacho enviara con 60 minutos de antelación el enlace (link) a los correos



aportados con el fin de solucionar posibles inconvenientes. Si no hay problema alguno las partes deben unirse en la fecha y hora señalada. Cabe recordar que las personas intervinientes deben tener cuenta de correo electrónico y un numero de celular los cuales deben ser enviados al despacho con (5) días de anterioridad a la fecha de audiencia ya que la diligencia se desarrollara mediante el aplicativo designado por el despacho.

SÉPTIMO: PONER de presente a las partes que los documentos que pretendan poner a disposición del despacho para la realización de la audiencia en cita, deben ser enviados con prudencia en el tiempo.

OCTAVO: INFORMAR a todas las partes, que se encuentra habilitado: El Correo Electrónico del Juzgado: i03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 699af9838fff960a00da21942488a2987e8aa77c36c865b5dbfa0a9881ddde64

Documento generado en 07/05/2021 04:17:45 PM

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. 068. El anterior auto se notifica hoy <u>10 de mayo de 2021 a las 7:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a080373c9309123501fc2a4f4311493926275db942ea6c7218b5460daedc9bd0**

Documento generado en 10/05/2021 06:27:13 AM